

Los errores más recurrentes en la atención a las visitas domiciliarias y las tendencias de fiscalización por parte de autoridades aduaneras.



Mtro. Óscar Navarrete

Servicio de Administración Tributaria

- **Organismo desconcentrado de la SHCP.**
- **Objetivos**
 - **Aplicación de la Legislación Fiscal y Aduanera**
 - **Recaudación**
- **Administraciones Generales**
 - a) **Administración General de Auditoria de Comercio Exterior**
- **Revisión**
 - a) **Post Despacho de mercancías**

¿Qué es un acto de fiscalización?

Es una facultad de la autoridad para corroborar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales.

Art 42 CFF

Plazo para ejercer Facultades

5

Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, se extinguen en el plazo de cinco años.

Art 67 CFF

Visita Domiciliaria

Solicitudes y/o Renovaciones

Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios, los terceros con ellos relacionados o los asesores fiscales han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para practicar visitas y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.

Artículo 42, fracción III CFF

AUDITORÍA

Procedimiento

Art 46 CFF

Duración máxima 12 meses

Art 46- A CFF

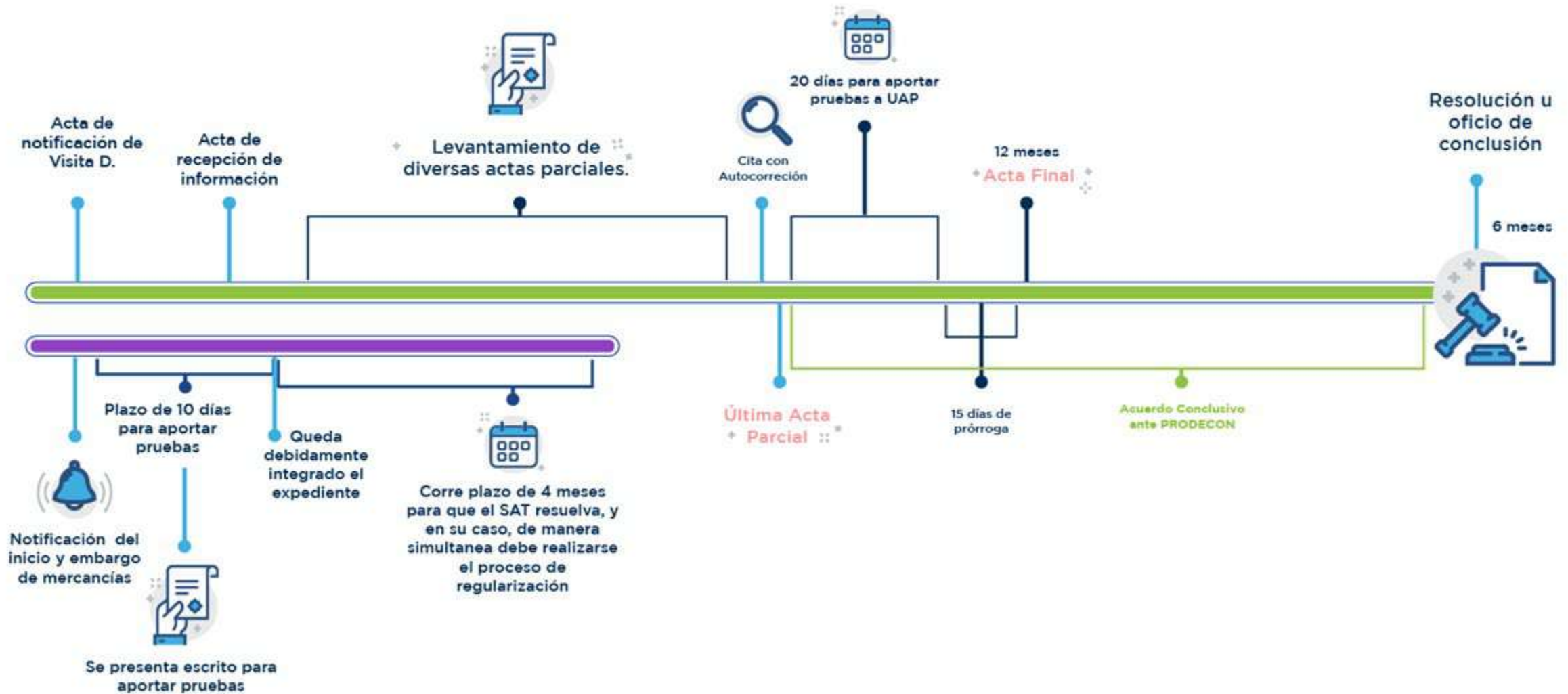
RESOLUCIÓN

Plazo máximo 6 meses

Art 50 CFF



VISITA DOMICILIARIA & PAMA



Verificación de Activo Fijo mediante PAMA's



Criterio de la Autoridad Aduanera

Generalmente las empresas no tienen un adecuado control de los activos fijos que se tienen en sus plantas y/o sucursales, principalmente aquellas que tienen certificaciones.

Lo cual generaría un incremento en la recaudación derivado de embargos precautorios, así como afectaciones en la operatividad de las empresas.

¿Qué es el Anexo 8 (Entidades)?

- **Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal**
- **Habilita a las entidades a ejercer facultades de comprobación**
- **Circunscripción Territorial**

Impacto Fiscalización Estatal

- Autoridad adicional facultada para ejercer facultades de comprobación
- Mayor alcance de fiscalización*
- Incremento de recaudación
- Diversos criterios de revisión*

Certificación IVA e IEPS

Requerimiento y Cancelaciones

1. Pagos de derechos
2. Informes de descargo Anexo 30 (CIVA)
 - a) No transmitidos
 - b) Mal transmitidos
 - c) Operaciones faltantes
3. Contratos
4. Capacidad Instalada

Un requerimiento mal atendido o de manera parcial genera el inicio del procedimiento de cancelación

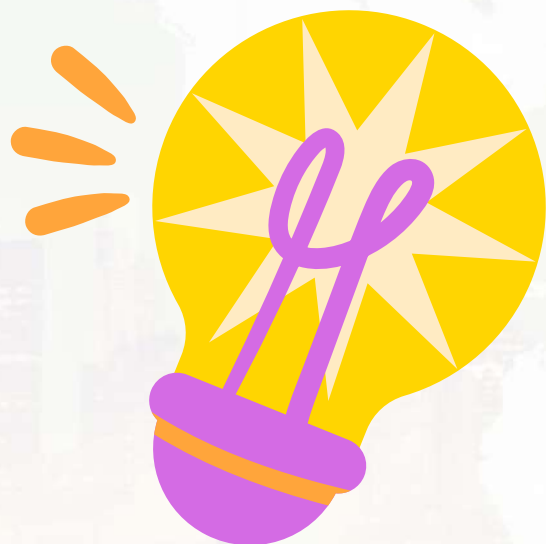
Certificación IVA e IEPS

Solicitudes y/o Renovaciones

Revisión a mayor detalle de los documentos.

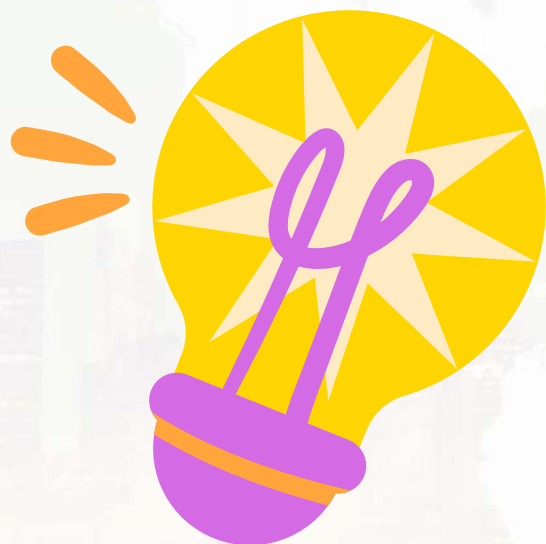
1. Procesos Productivos más elaborados
2. Vigencias en contratos
3. Acreditamiento de maquinaria
4. Revisión de Domicilios

Recomendaciones Visita Domiciliaría



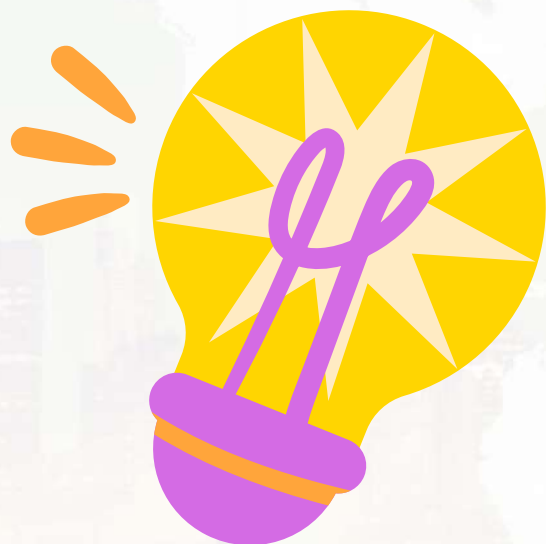
- ✓ Involucrarse en los plazos y términos legales.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con la información y documentación solicitada por la autoridad.
- ✓ Analizar la procedencia de las observaciones que se determinen.
- ✓ Entregar solo la información solicitada y que corresponda al period auditado
- ✓ Elaboración de estrategia

El control de activo fijo mínimo debe de considerar:



- ✓ Levantamiento de inventario físico.
- ✓ Layout de la planta por líneas de producción.
- ✓ Vinculación documental vs levantamiento físico.
- ✓ Emplacado.
- ✓ Ubicación de la documentación.
- ✓ Mantenimiento*

Recomendación CIVA



- ✓ Cumplimiento del total de las obligaciones
- ✓ Revisión de requisitos de la Renovación o solicitud
- ✓ Atender de manera correcta los requerimientos
- ✓ Vigilancia continua del SCCCyG

Gracias